

DERECHOS FUNDAMENTALES

curso 2020-2021

Asignatura	DERECHOS FUNDAMENTALES	Código	803408
Módulo	Optativa	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	Primero

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Elvira García Piñeiro	egarcia@faculty.isde.es	7

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura Derechos Fundamentales es una asignatura optativa del cuarto curso del Grado en Derecho que se imparte en el primer cuatrimestre.
- El estudio de la asignatura es básico para conocer los DERECHOS FUNDAMENTALES en nuestro ordenamiento y en su dimensión dinámica en el ámbito del ordenamiento jurídico internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

- Derecho Constitucional I y II

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos cuatro módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno serán:

Módulo 1º

- Conocimiento del origen y significado de los Derechos Fundamentales Identificar y reconocer del proceso de constitucionalización e internacionalización de los DDFF.
- Conocer las características fundamentales de la regulación constitucional de los DDFF en la Constitución de 1978
- Distinguir y reconocer eficacia y límites de los DF
- Conocer y diferenciar las Garantías jurisdiccionales y no jurisdiccionales de los DDFF
- Estudiar el objeto, tramitación y eficacia de cada una de las Garantías de los DDFF identificada y trabajada.

Módulo 2ª

- Conocer e identificar las distintas dimensiones de la igualdad.
- Estudiar la definición y contenido esencial de los derechos de la esfera privada y su posible colisión con otros derechos.
- Estudiar la definición y contenido esencial del derecho a la libertad de expresión e información y su relación con otros derechos.
- Estudiar los principios que informan el *ius puniendi* del Estado, en relación con el derecho a la libertad personal.
- Estudiar la definición y contenido esencial de los derechos políticos.
- Estudiar las garantías constitucionales del proceso judicial.
- Estudiar los derechos y libertades del ámbito educativo.
- Estudiar los derechos y libertades de contenido económico y las de carácter laboral.
- Conocer e identificar los principios rectores de la política social y económica en el contexto del Estado social y democrático de derecho actual.

-

COMPETENCIAS**Transversales:**

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita

Genéricas:

- CG 1. Percepción del origen y desarrollo de los DDFF en el ordenamiento jurídico español.
- CG 6. Conocimiento de las Garantías de los DDFF y de sus mecanismos, requisitos y tramitación

Específicas:

- CE 1. Capacidad para diferenciar y analizar distintos Derechos Fundamentales, estudiando su objeto, garantías, evolución, eficacia.

**CONTENIDOS TEMÁTICOS
(Programa de la asignatura)**

El programa deberá contener los siguientes contenidos, con la extensión concreta que cada docente determine en cada una de las lecciones

MÓDULO 1º. Los derechos fundamentales en la Constitución de 1978

1. INTRODUCCIÓN: NOCIONES BÁSICAS

Lección 1: Concepto y naturaleza de los derechos fundamentales

1. El Título I de la Constitución. El criterio constitucional de clasificación de los derechos
2. La doble dimensión de los derechos fundamentales
3. Contenido esencial e interpretación de los derechos. Sus límites
4. La recepción del derecho europeo
5. Las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales
6. La titularidad de los derechos fundamentales. Los extranjeros como titulares de derechos.

1. INTRODUCCIÓN: LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Lección 2: Las fórmulas de garantía de los derechos

1. La eficacia directa de los derechos fundamentales
2. Las garantías institucionales y normativas
3. Las vías de protección por la jurisdicción ordinaria
4. La protección por el Tribunal Constitucional: el amparo constitucional
5. El sistema europeo de protección de derechos fundamentales.

MÓDULO 2º: Análisis conceptual y jurisprudencial de los derechos fundamentales

Lección 3: La igualdad

1. La configuración de la igualdad como principio, valor y derecho subjetivo

2. Igualdad ante la ley, igualdad en la ley, igualdad en la aplicación de la ley
3. La prohibición de discriminación. Los criterios de razonabilidad y proporcionalidad
4. La discriminación positiva

Lección 4: Derechos de la esfera privada

1. Derechos a la vida y a la integridad física y moral
2. Las libertades ideológica, de conciencia y religiosa
3. Derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La protección frente al tratamiento de datos informatizados
4. La inviolabilidad de domicilio
5. El secreto de las comunicaciones
6. Libertades de circulación y de residencia
7. La libertad de contraer matrimonio

Lección 5: Libertades de expresión e información

1. Libertad de expresión y derecho a la información. La prohibición de censura previa
2. La libertad de creación literaria, científica y técnica
3. Libertad de creación de medios de comunicación
4. Límites a la libertad de información por colisión con otros derechos
5. El derecho de rectificación

Lección 6: Libertad personal e *ius puniendi* del Estado

1. Libertad y seguridad personales
2. Detención preventiva y derechos del detenido. La prisión provisional
3. El “habeas corpus”
4. El principio de legalidad penal
5. La potestad sancionadora de la Administración. Las garantías constitucionales en los procedimientos sancionadores

Lección 7: Derechos políticos y de participación ciudadana

1. El derecho de reunión
2. El derecho de asociación

3. El derecho de sufragio activo y pasivo
4. El derecho al ejercicio de los cargos públicos representativos
5. El derecho de igual acceso a las funciones públicas
6. El derecho de petición

Lección 8: El derecho a la tutela judicial efectiva

1. Las garantías constitucionales de los justiciables en los procesos judiciales
2. La conexión entre los apartados 1 y 2 del artículo 24
3. El derecho de acceso a la justicia como derecho de prestación y de configuración legal. El concepto de indefensión
4. Los derechos del apartado 2 del artículo 24

Lección 9: Derechos de la educación

1. El derecho a la educación como derecho de libertad y de prestación
2. La libertad de creación de centros docentes. El ideario
3. La libertad de cátedra
4. El derecho de los padres a la educación de sus hijos
5. La financiación pública de los centros privados
6. La autonomía universitaria

Lección 10: Libertades económicas y derechos laborales

1. El modelo económico de la Constitución
2. El derecho a la propiedad privada y a la herencia. La expropiación
3. Libertad de empresa y economía de mercado
4. Libertad sindical y derecho de asociación empresarial
5. El reconocimiento constitucional de la negociación colectiva y de los conflictos colectivos
6. El derecho de huelga

Lección 11: Principios rectores de la política social y económica

1. Derechos sociales y principios rectores
2. La eficacia normativa de los principios rectores
3. Referencia a los contenidos principales: derecho a la salud y a las pensiones, derecho de acceso a la cultura, derechos de consumidores y usuarios, derecho al disfrute del medio ambiente, etc.

4. La vinculación por vía jurisprudencial de los derechos sociales a los fundamentales

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	Entre 70% y 60%
-----------------	------------	-----------------

- El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas.

Clases Prácticas	Dedicación	Entre el 20% y el 30%
------------------	------------	-----------------------

- Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor, con la debida antelación, notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.

Tanto los porcentajes teóricos como los prácticos serán indicativos y flexibles y se aplicarán por el docente con la versatilidad/flexibilidad necesaria que le requiera la organización de la asignatura. Siempre en aras de la calidad de la docencia y de la optimización en el aprendizaje del alumno.

Otras Actividades	Dedicación	10%
-------------------	------------	-----

- Tutorías: resolución de dudas del alumno.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	Entre el 60% y el 80%
----------	--------------------------------	-----------------------

Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.

Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.

El docente decidirá libremente si se ajusta al modelo de evaluación continua y expondrá a los alumnos los correspondientes criterios de evaluación que tratarán de ajustarse, en todo caso, a los porcentajes de evaluación establecidos en esta Guía.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	Entre el 40% y el 20%
<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno. • Cada profesor podrá considerar, a efectos de la calificación de la asignatura y como formación complementaria, otras actividades o exigencias del alumno. Éstas se deberán poner en conocimiento del alumno con suficiente antelación y en el respeto de los contenidos y porcentajes de la guía. 		
Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:

- La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.
- La corrección formal en exámenes y prácticas: lenguaje jurídico adecuado, claridad y orden expositivo.

La asistencia a las clases teórico-prácticas así como a las tutorías. El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán considerados también en la evaluación.

CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El programa de la asignatura puede abordarse utilizando alguno de los siguientes manuales especificados a continuación, según las indicaciones de cada profesor:

Para el Módulo 1º:

- BASTIDA FREIJEDO, F., VILLAVERDE MENÉNDEZ, I., REQUEJO, P., RODRÍGUEZ, PRESNO LINERA, M. A., *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española*, Tecnos, Madrid, 2004.

Para los Módulos 1º y 2º:

- ARAGÓN REYES, M., (Dir.), *Derechos Fundamentales y su Protección. Temas básicos de Derecho Constitucional*, tomo III, Cizur Menor, Civitas-Thomson-Reuters, 2011.

- Díez-PICAZO, L. M., *Sistema de derechos fundamentales*, Cizur Menor, Navarra, Aranzadi, última edición.

También puede consultarse la parte dedicada a Derechos Fundamentales de los principales manuales de Derecho Constitucional, por ejemplo.

- Javier PÉREZ-ROYO: *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid, Marcial Pons, última ed.

- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: *Manual de Derecho Constitucional*. Vol. I y II., Madrid, Tecnos, última ed.

- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: *Derecho Constitucional*, vols. I y II. Valencia, Tirant lo Blanch, última ed.

- Enrique ALVAREZ CONDE: *Curso de Derecho Constitucional*, vols. I y II. Madrid, Tecnos, última ed.

- Miguel AGUDO ZAMORA y otros., *Manual de Derecho Constitucional*, Madrid, Tecnos, 2012.

- Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: *Tratado de Derecho Constitucional* (3 vols). Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES:

Existe un repertorio bibliográfico sobre derechos fundamentales bastante completo, que se puede consultar por Internet:

- VALVIDARES SUÁREZ, M., ARIAS CASTAÑO, A., “Teoría general de los Derechos Fundamentales: repertorio bibliográfico”, en *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 20, 2007, pp.729-810:

http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:TeoriayRealidadConstitucional2007-28&dsID=teoria_general.pdf

OBRAS ESPECÍFICAS:

a) *Sobre la formación histórica de los derechos fundamentales, fundamentos y tipología:*

- ALEXY, R., *Teoría de los derechos fundamentales*, (traducción y estudio introductorio de Carlos Bernal Pulido) 2ª ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- ÁLVAREZ CONDE, E., TUR AUSINA, R., “Los derechos en el constitucionalismo: tipología y tutela «multilevel»”, en *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 20, 2007, pp.231-276.
http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:TeoriayRealidadConstitucional2007-6&dsID=dchos_constitucionalismo.pdf

- CRUZ VILLALÓN, P., “Formación y evolución de los derechos fundamentales”, en *Revista española de Derecho Constitucional*, nº 25, 1989, pp. 35-62.
<http://www.cepc.gov.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6&IDN=327&IDA=24923>

- PÉREZ LUÑO, E., *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1984
- PRIETO SANCHÍS, L., *Estudios sobre derechos fundamentales*, Madrid, Debate, 1990.

b) *Sobre el contenido esencial y límites de los derechos fundamentales:*

- BERNAL PULIDO, C., *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los derechos fundamentales vinculante para el legislador*, 3ª ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- MARTÍNEZ PUJALTE, A. L., *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 1997.

c) *Sobre el principio de igualdad:*

- GAVARA DE CARA, J. C., *Contenido y función del término de comparación en la aplicación del principio de igualdad*, Cizur Menor, Navarra, Thomson Aranzadi, 2005.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. (Coord.), *En torno a la igualdad y la desigualdad*, Madrid, Dykinson, 2007.

d) *Sobre los sistemas de protección de los derechos fundamentales:*

a.1) *En España:*

- ARAGÓN REYES, M., “Las dimensiones subjetiva y objetiva del nuevo recurso de amparo”, en *Otrosí*, nº 10, 2012, pp. 6-12.
http://www.otrosi.net/Otrosi_papel/Otrosi_10_2012/#/0
- GIMENO SENDRA, V., MORENILLA ALLARD, P., *Los procesos de amparo: civil, penal, administrativo, laboral, constitucional y europeo*, 2ª ed., Madrid, COLEX, 2010.
- VVAA, *La defensa de los derechos fundamentales: Tribunal Constitucional y Poder Judicial*, Actas de las XV Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, Madrid, Tribunal Constitucional-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

a.2) *En Europa:*

- DÍAZ CREGO, M., *Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea y en los Estados Miembros*, Madrid, Reus, 2009.
- GARCÍA ROCA, J., FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P., A., (Coords.), *Integración europea a través de derechos fundamentales: de una sistema binario a otro integrado*, Madrid, Centro de estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., (Coords.), *La Europa de los derechos: el Convenio Europeo de Derechos Humanos*, 2ª ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

a.3) *En Iberoamérica:*

- GARCÍA ROCA, J., FERNÁNDEZ, P. A., SANTOLAYA, P., CANOSA, R., (Eds.), *El diálogo entre los sistemas europeo y americano de derechos humanos*, Madrid, Civitas, 2012.
- IRÁIZOZ, M., *La eficacia del Defensor del Pueblo en Iberoamérica: expansión y caracterización como instituciones nacionales de derechos humanos*, Madrid, Dykinson, 2012.
- LÓPEZ ULLA, J. M., (Dir.), *Derechos humanos y orden constitucional en Iberoamérica*, Cizur Menor, Navarra, Civitas, 2011.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual

Páginas web (entre otras que podrán ser recomendadas por cada profesor):

- www.congreso.es
- www.senado.es
- www.tribunalconstitucional.es
- www.poderjudicial.es

- www.europa.eu
- www.iustel.es
- www.cepc.es
- www.ucm.es

Revistas de especial interés para la asignatura:

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público
- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

Bases de datos:

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
- iustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

PREVISIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS QUE IMPIDAN LA TOTAL PRESENCIALIDAD DURANTE EL CURSO

ACTIVIDADES DOCENTES:

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.



3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en



actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

EVALUACIÓN

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción
- Exámenes orales
- Evaluación continua
- Evaluación continua final

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad se adecuará a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense](#).